



AYUNTAMIENTO
Alcolea del Río
Sevilla

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 138/2018 DE 10 DE AGOSTO POR LA QUE SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO ARQUITECTO/A TÉCNICO/A MUNICIPAL.-

Por Resolución de esta Alcaldía n° 120/2018 de 23 de Julio efectuó nombramiento de FUNCIONARIO INTERINO ARQUITECTO/A TÉCNICO/A MUNICIPAL a favor de D. JORGE L. M. GÓMEZ MEDINA en consonancia con la propuesta efectuada por el Tribunal Calificador.

Notificada la Resolución al interesado, con fecha 07-08-18 se recibe escrito por el que manifiesta su renuncia al nombramiento efectuado por haber sido nombrado funcionario interino en otra Administración Local.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en las bases de la convocatoria así como en la propuesta del Tribunal procederá, en tal caso, considerar efectuada propuesta adicional a favor del aspirante que le siga en el orden de puntuación y que resulta ser D. MANUEL JESÚS NAVARRO GARCÍA con DNI n° 28.927.456-B.

Requerido el aspirante propuesto y vista la documentación aportada acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en relación con la convocatoria del procedimiento de selección de funcionario interino mediante el sistema de concurso para la cobertura de la plaza de **ARQUITECTO/A TÉCNICO/A MUNICIPAL** encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el apartado Séptimo de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino de aplicación supletoria, así como en la base 8 de la convocatoria,

HE RESUELTO:

Primero: Realizar el nombramiento a favor de D. MANUEL JESÚS NAVARRO GARCÍA con DNI n° 28.927.456-B, conforme a lo establecido en el apartado a) del art. 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo: Notificar la presente Resolución al funcionario interino nombrado comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo máximo de DIEZ DIAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento. La incomparecencia en el citado plazo supondrá la pérdida de todos los derechos derivados de la superación del proceso selectivo y del nombramiento conferido.


Tercero: Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del Ayuntamiento y tablón de anuncios municipal:

Código Seguro De Verificación:	goiiW+ezRA5Y+egQVI9lRw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Lopez Barrera	Firmado	10/08/2018 10:01:19	
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	10/08/2018 09:16:49	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/goiiW+ezRA5Y+egQVI9lRw==			

Dado en Alcolea del Río a 10 de Agosto de 2018, ante mi la Secretaria que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	goiiW+ezRA5Y+egQVI9lRw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Lopez Barrera	Firmado	10/08/2018 10:01:19	
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	10/08/2018 09:16:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/goiiW+ezRA5Y+egQVI9lRw==			